INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SSF-MC-009 DE 2018

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS Y ACEPTACIÓN DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Este anexo se describe las condiciones técnicas mínimas del suministro de los elementos, el cual será de obligatorio cumplimiento por parte del oferente
El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de_____, bajo la gravedad del juramento, me comprometo a que todos los servicios a continuación descritos serán suministrados de acuerdo a los requerimientos efectuados por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

1

OBJETO:

Adquirir el servicio de vigilancia y seguridad privada para la Superintendencia del Subsidio Familiar.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Los siguientes requerimientos comprenden el alcance, condiciones y exigencias que debe cumplir el oferente, para que su propuesta pueda ser habilitada técnicamente.

El presente servicio se requiere desde el 22 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2018

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	1
2	Servicio de vigilancia diurno 10 horas lunes a viernes sin festivos, sin arma	4

Se requiere de personal con experiencia e idoneidad que cumplan con un perfil definido, con la finalidad de prevenir y disminuir las amenazas que puedan afectar la vida e integridad de las personas y/o bienes de las personas que laboran en la Superintendencia del Subsidio Familiar, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, específicamente en Calle 26 # 57-83 torre 8 (P15 Y 16) y en la carrera 69 No. 25B-44 (pisos 3 y 7) y la calle 45ª Nº 9-46 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para efectos de la ejecución del contrato se debe suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, de acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 donde se expidió el Manual de Uniformes y equipos para el personal de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1.	Uniforme completo con distintivo de la empresa	1 por cada vigilante
2.	Equipo de impermeable	1 por cada vigilante
3.	Revolver calibre 38 cañón largo con el respectivo salvoconducto	1 por servicio con arma
4.	Chapuza y correa para armamento	1 por cada arma
5.	Linterna de baterías grandes	1 por cada puesto

6.	Pito o silbato individual	1 por cada vigilante

De acuerdo al decreto 356 de 1994, Estatuto de vigilancia y seguridad Privada en su artículo 95: *"MEDIOS Y EQUIPOS. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben tener equipos de seguridad, de comunicaciones, de transporte, instalaciones y los elementos necesarios para desarrollar su labor con las licencias y autorizaciones vigentes expedidas por las autoridades competentes."*

Así las cosas, durante la prestación del servicio se debe suministrar:

ITEM	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	AVANTEL Y/O TELEFONO MOVIL	2

Personal Requerido:

Para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, se requiere de un puesto permanente de vigilancia de veinticuatro (24) horas diarias, todos los días del mes, cubierto con un vigilante de carácter rotativo, en la sede de la SUPERINTENDENCIA ubicada en la calle 45ª Nº 9-46 Chapinero, de la siguiente manera:

Un (1) vigilante, para prestar el Servicio diurno de vigilancia con arma (12 horas diurnas).

Un (1) Vigilante, para prestar el servicio nocturno de vigilancia con arma (12 horas nocturnas).

Este servicio se debe garantizarse durante las 24 horas los 7 días de la semana, rotando al personal de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para el servicio de vigilancia diurno 10 horas de lunes a viernes sin festivos y sin arma, se requiere:

Cuatro (4) vigilantes (mujeres), las cuales deberán controlar el registro de ingreso y salida de los visitantes a las dos sedes de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicadas en la calle 26 Nº 57-83 pisos 15 y 16 Torre 8 y Cra 69 Nº 25B -44 pisos 3 y 7 de lunes a viernes durante 10 horas diarias diurnas.

La distribución requerida para la prestación del servicio, podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades del servicio y previo informe al contratista, de acuerdo con las necesidades del servicio podrá aumentar, disminuir o reubicar los puestos de vigilancia, igualmente podrá suprimir puestos de servicios, teniendo en cuenta la restructuración y la entrega o disposición de bienes, que tiene bajo custodia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	92	12	15
SERVICIOS	Servicio de defensa Nacional, orden público y vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de Guardias

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SSF-MC-009 DE 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto descrito en la presente negociación es necesario el cumplimiento por parte del futuro contratista las siguientes obligaciones

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Entregar a l Superintendencia del Subsidio Familiar a más tardar el tercer día hábil siguiente a la adjudicación las hojas de vida del personal (vigilantes) dispuestos para la prestación del servicio incluyendo al supervisor los documentos antes mencionados junto con las hojas de vida de los vigilantes que se propone presten el servicio en las instalaciones de la superintendencia.
3. El futuro contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos y las prestaciones sociales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución de la negociación. Su personal debe estar al día en lo referente a las afiliaciones de EPS, IPS y ARL, cuya verificación efectuará continuamente el supervisor de la negociación, igualmente deberá entregar el soporte de pago de salarios al personal contratado.
4. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en la ejecución o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
5. Informar con la debida antelación y por escrito, sobre las novedades de personal, relevos, vacaciones o cualquier novedad que se presente respecto de los guardas de seguridad asignados para la prestación del servicio
6. Atender de manera inmediata los reclamos y las sugerencias que le haga el Supervisor de la Superintendencia, al personal de vigilancia Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
7. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
9. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia.
10. Revisar y registrar el ingreso y salida de maletines, bolsos, paquetes y portaequipaje de los vehículos, tanto de los visitantes como del personal vinculado de la Superintendencia de Subsidio Familiar
11. Garantizar la permanencia del radio de comunicaciones en las instalaciones de la Superintendencia de Subsidio Familiar.
12. Dotar al personal de vigilancia asignado del uniforme y los elementos necesarios para la prestación adecuada y eficiente del servicio contratado.
13. Propender por el cuidado de los elementos eléctricos y electrónicos, entregados por la superintendencia para el funcionamiento del puesto de vigilancia diurno 10 horas sin arma. En caso de daño o sustracción se adelantará el debido proceso.
14. Asignar un coordinador que asegure la comunicación directa y permanente con el supervisor de la negociación
15. Disminuir o aumentar en forma esporádica la cantidad de vigilantes, por solicitud de la Superintendencia del Subsidio Familiar, cuando condiciones especiales del servicio lo ameriten.
16. Ejercer en el puesto de vigilancia la supervisión y control en horario diurno y nocturno, a través del coordinador designado.
17. Formar parte activa en la ejecución de medidas de emergencia.
18. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
19. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran o visitan las mismas.
20. Reemplazar y relevar el personal cuando el Supervisor lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
21. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la Superintendencia de Subsidio Familiar y al inmueble por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por el funcionario competente en día y horas no laborables
22. Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recursos humano apto, competente y debidamente dotado, y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en el contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SSF-MC-009 DE 2018

23. En cuanto a la dotación de los revólveres, cada una de las armas debe contar con el respectivo salvo-conducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional.
24. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
25. Verificar que los elementos de propiedad de la Superintendencia que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la misma
26. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
27. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la superintendencia del Subsidio Familiar haya depositado en él.
28. Suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1.	Uniforme completo con distintivo de la empresa	1 por cada vigilante
2.	Equipo de impermeable	1 por cada vigilante
3.	Revolver calibre 38 cañón largo con el respectivo salvoconducto	1 por servicio con arma
4.	Chapuza y correa para armamento	1 por cada arma
5.	Linterna de baterías grandes	1 por cada puesto
6.	Pito o silbato individual	1 por cada vigilante

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
Y/O REPRESENTANTE LEGAL